

24 JUN. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del sector municipal que más abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso Administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	01	03/06/2010	03/06/2010	02
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	01	11/06/2010	11/06/2010	03
VENEGAS RIQUELME ISIDRO	01	16/06/2010	16/06/2010	04 ½
VELÁSQUEZ ECHEVERRIA MATILDE	01	15/06/2010	15/06/2010	04 ½
VEGA REICHENBERGER ROSA	½	14/06/2010	14/06/2010	01
VEGA REICHENBERGER ROSA	01	17/06/2010	17/06/2010	00

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG.POF.NSS.Csr.-



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"